



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS**  
**EN SU SESIÓN DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**LA COMISION DE CARRERAS**

**RESUELVE:**

**JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.000,00, al jockey ADRIÁN MAXIMILIANO GIANNETTI, por haber disminuido su peso neto en 500 gramos en pista pesada, luego de disputada la 3ª carrera del 11 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Pat Rafter", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones. Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**ENTRENADORES**

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. MAURICIO JAVIER ORTIZ, por haber presentado al s.p.c. "Seguime Chango" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 2ª carrera del 7 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder. Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ALBERTO OMAR URDAGARAY, por haber presentado al s.p.c. "Mojave Desert" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 8ª carrera del 7 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder. Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JULIÁN ANTONIO PRA, por haber presentado al s.p.c. "A Day in Life" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 12ª carrera del 7 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder. Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ALBERTO OMAR URDAGARAY, por haber presentado al s.p.c. "Fapiana's Flesh" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 15ª carrera del 7 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder. Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. OLIVIER PAUL ANDRE JACQUES, por haber presentado al s.p.c. "Great Elison" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 4ª carrera del 9 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JULIO CÉSAR GAGGERO, por haber presentado al s.p.c. "Norman Bates" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 5ª carrera del 9 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. MARCELO SEBASTIÁN SUELDO, por haber presentado al s.p.c. "Irlandés Calmo" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 13ª carrera del 9 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JORGE EFRAÍN POSCHKE, por presentar a su pupilo el s.p.c. "In Cana" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 15ª carrera del 11 de noviembre p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. MAURICIO JAVIER ORTÍZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Pegazus" en forma incompleta, para la 14ª carrera del 7 de noviembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. LUIS RAMÓN NICORA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "La Prudente Chica" en forma incompleta, para la 1ª carrera del 9 de noviembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. EMILIANO JAVIER NICORA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Chocolate Gin" en forma incompleta, para la 5ª carrera del 9 de noviembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. HUGO ORLANDO CAPANO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Doña Manuela Inc" en forma incompleta, para la 6ª carrera del 11 de noviembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

Enrique J. Piccardo  
Vocal Comisión de Carreras  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. BRIAN NAHUEL FERRAGUTI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Brigit Blue" en forma incompleta, para la 6ª carrera del 11 de noviembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. FLORENTINO SANTIAGO G. CASCIA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Inca Soleada" en forma incompleta, para la 10ª carrera del 11 de noviembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.500,00, al Entrenador Dn. JUAN BAUTISTA UDAONDO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Joya Gaucha" en forma incompleta, para la 12ª carrera del 11 de noviembre p.pdo. y ser reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. ENRIQUE DANIEL QUINTANA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Codi Pa" en forma incompleta, para la 14ª carrera del 11 de noviembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 2.000,00, al Entrenador Dn. EDUARDO NÉSTOR SIELE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Storm Mónica" en forma incompleta, para la 15ª carrera del 11 de noviembre p.pdo. y ser reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JOSÉ LUIS CORSI, por haber presentado el retiro del s.p.c. "El Bebu", quien debía participar en la 8ª carrera del día 7 de noviembre p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. HUGO DANIEL QUINTEROS, por no ensillar en el horario reglamentario a la s.p.c. "Star Rain", en la 9ª carrera disputada el día 7 de noviembre p.pdo.

Artículo 33, Inciso XIV del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. ANÍBAL OSVALDO RIVERA, por no acatar la orden de salida de boxes del s.p.c. "Val Normality", en la 14ª carrera disputada el día 7 de noviembre p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

Enrique J. Piccardo  
Vocal Comisión de Carreras  
Jockey Club A.C.



### FALTA DOCUMENTACIÓN

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "TARZÁN ESCAPES", a cargo del Entrenador Dn. José Alberto Parada, inscripto para la 7ª carrera del 7 de noviembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "INTOMYLIFE", a cargo del Entrenador Dn. Claudio Daniel Austa, inscripto para la 9ª carrera del 9 de noviembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

### SERVICIO VETERINARIO

**MULTAR:** a solicitud del Servicio Veterinario, en la suma de \$ 1.000,00, al Entrenador Dn. ALCIDES GASTÓN ORTEGA, por abandonar a su pupilo el s.p.c. "Titanium Surge", participante de la 5ª carrera del 9 de noviembre p.pdo., dentro de un box ocasionándole un grave cuadro de deshidratación. Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "INTERWIN" a cargo del Entrenador Dn. Mauricio Di Siervi, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de tres (3) meses, a partir del 7 de noviembre y hasta el 6 de febrero de 2019 inclusive, por claudicación del miembro anterior izquierdo, luego de disputada la 8ª carrera del día 7 de noviembre p.pdo.

### STARTER

**SUSPENDER:** por el término de cuarenta y cinco (45) días, desde el 9 de noviembre p.pdo. y hasta el 23 de diciembre inclusive, al s.p.c. "WILD KITTY" – 2ª carrera del 09-11-2018, por quedarse dentro del partidor, largando retrasado. Para inscribir nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter. Y **MULTAR:** en la suma de \$ 1.000, por ser reincidente, al Entrenador Dn. Adrián Ceferino Salva, Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "SHY FINI" – 4ª carrera del 09-11-2018, a cargo del Entrenador Dn. Víctor Hugo Fahler, por negarse a entrar al partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

**SUSPENDER:** al s.p.c. "ANTINORI" – 8ª carrera del 09-11-2018, a cargo del Entrenador Dn. Armando Alfredo Brastche, por indocilidad peligrosa dentro del partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "STAR TIN" – 14ª carrera del 11-11-2018, a cargo del Entrenador Dn. Javier Hernán Barisone, por negarse a entrar al partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**Enrique J. Piccardo**  
Vocal Comisión de Carreras  
Jockey Club A.C.

San Isidro, 14 de noviembre de 2018.-



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS**

**RESUELVE**

1º) **REHABILITAR:** la caballeriza “**HARAS ILUSIONES**” (SI), propiedad del señor:

**Martín Enrique GREGORINI**

**(D.N.I. 17.318.794)**

Colores: azul, dos bandas blancas, mangas y gorra oro, puños azul.

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

**Enrique J. Piccardo**  
Vocal Comisión de Carreras  
Jockey Club A.C.

San Isidro, 14 de Noviembre de 2018.-